SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS Y VALORES
SUBDIRECCIÓN DE DISOLUCIÓN

RESOLUCIÓN No. SCV-INC-DNASD-SD-14- 0030663

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

C O N S I D E R A N D O:

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías y Valores es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías dispone que "Si transcurrido el término de treinta días desde la notificación persistiere la inactividad, el Superintendente podrá declarar disuelta a la compañía y ordenar su liquidación.";

QUE mediante Resolución No. SCV-INC-DNASD-SD-14-0030149 del 17 de noviembre del 2014, se declaró la disolución de varias compañías entre las que se encuentra la compañía **BANAVIVI S.A.C.** con domicilio en el cantón Balzar;

QUE la referida compañía se encuentra al día en sus obligaciones societarias;

QUE la compañía ha superado la causal que motivó la declaratoria de disolución;

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendenta de Compañías y Valores mediante las Resoluciones No. ADM 14-002 de 6 de febrero de 2014 y No. SC.INAF.DNTH.2014.111 del 19 de mayo del 2014;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- EXCLUIR a la compañía **BANAVIVI S.A.C.** de la Resolución No. SCV-INC-DNASD-SD-14-0030149 del 17 de noviembre del 2014.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la compañía **BANAVIVI S.A.C.**

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se tome nota de la presente Resolución al margen de la Resolución No. SCV-INC-DNASD-SD-14-0030149 del 17 de noviembre del 2014

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Regional del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur.

CUMPLIDO, *vuelva el expediente.*

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías y Valores, en Guayaquil, al

23 DIC2014

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

CCC/CBA.-
Exp. No. 101.903
Trámite No. 58.498

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 418 y Aguirre
Teléfonos: (04) 2325380
www.supercias.gob.ec

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS VALORES Y SEGUROS **CERTIFICO**
QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE CONSTA EN EL EXPEDIENTE

GUAYAQUIL, 16 JUL 2015

Ab. Katherine Merino Espinoza
PROSECRETARIA

Registro de la Propiedad y Mercantil del Canton Balzar

Av.26 Septiembre y Olmedo

Número de Repertorio: 2015– 754

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON BALZAR, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Treinta de Julio de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato RESOLUCIÓN en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 168 a 170 con el número de inscripción 24 celebrado entre: ([BANAVIVI S.A.C. en calidad de RAZÓN SOCIAL], [SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [SCV-INC-DNASD-SD-14-0030663] de fecha [Veintitres de Diciembre de Dos Mil Catorce].

Ab. Efraín Arnoldo Olivares Koeller MSc.
Registrador de la Propiedad .

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO
06 OCT 201[illegible] HORA: 16:00
Recepter[illegible]
Firma: Genesis

ESPACIO EN BLANCO